

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional.

1990: "Año de la Paz y la Reconstrucción"

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 3,500.00

Tiraje 1.500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Viernes 26 de Enero de 1990.

No. 19

SUMARIO

Pág.

M I N E X

Nombramiento	93
Nombramiento	93
Nombramiento	93
Traslado	93
Cancelar Nombramiento	94
Modificar Acuerdo	94

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	94
-----------------------------	----

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios	96
Declaratorias de Herederos	96
Citación Procesados	96

M I N E X

Nombramiento

"No. 27

EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señora **María de los Angeles Reyes García**, Encargada de Negocios a. i. de Nicaragua en Argentina, Delegada de Nicaragua a la Reunión Extraordinaria de Ministros de Cultura de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, del 24 al 28 en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a la nombrada para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintidós de Enero de mil novecientos noventa, "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

"No. 28

EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Orlando José Guerrero Mayorga**, Ministro Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington, D. C., Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitrés de Enero de mil novecientos noventa, "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

"No. 29

EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor **Freddy José Torrez Solís**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Guatemala.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Marzo de 1990.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitrés de Enero de mil novecientos noventa, "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Traslado

"No. 30

EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar con su mismo cargo a la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica, al señor **Juan Francisco Alvarado**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Marzo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitrés de Enero de mil novecientos noventa "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

"No. 31

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del señor **Juan Ramón Morales**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras, efectivo a partir del 31 de Marzo de 1990.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitrés de Enero de mil novecientos noventa, "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Modificar Acuerdo

"No. 32

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 26 del 19 de Enero en curso, por el que se organiza la Embajada en Misión Especial que en representación de Nicaragua, asistirá a la Toma de Posesión de la Presidencia de la República de Honduras por el Excelentísimo señor Presidente Electo, Licenciado Rafael Leonardo Callejas, el día 27 de los corrientes, en la siguiente forma: Comandante de la Revolución **Tomás Borge Martínez**, Ministro del Interior, Miembro de la Dirección Nacional del FSLN; Doctor **Javier Chamorro Mora**, Vice Ministro del Exterior; Mayor General **Joaquín Cuadra Lacayo**, Jefe del Estado Mayor del Ejército Popular Sandinista y Vice Ministro de Defensa; Licenciado **Francisco José Lacayo Parajón**, Embajador de Nicaragua en Honduras; Embajador **Danilo Abud Vivas**, Director de América Latina y el Caribe del Mi-

nisterio del Exterior; Comandante de Regimiento **Juan José Ubeda Herrera**, Asesor; Comandante **Luis Guzmán Luna**, Asesor; Teniente Coronel **Ramiro Contreras Escobar**, Jefe de la Secretaría del Ministro de Defensa; Licenciado **Azarias Gallo Aguirre**, Asesor; señor **Carlos Padilla**, Consejero; Capitán **Nelba Cecilia Blandón**, Jefe de Relaciones Públicas e Internacionales del Ministerio del Interior.

Segundo: Comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno de la República de Honduras.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa, "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior **Miguel D'Escoto Brockmann**".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. 231 — R/F 011732 — C\$ 222.000.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 247, página 124, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Carmen Orozco Solórzano, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Nacional de Ingeniería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 6 de Noviembre de 1989. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Director.

Reg. No. 234 — R/F 754537 — C\$ 37.000.00
Complemento: R/F 011753 — C\$185.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 60, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Francisca Concepción Flores Bucardo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 3 de Noviembre de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 235 — R/F 011754 — C\$ 222.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 487, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Lucia Ester Solís Piura, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 3 de Mayo de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 236 — R/F 011778 — C\$ 222.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 33, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Rodolfo Antonio Arana Chávez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Julio Traña Cáceres*. — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 7 de Junio de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 237 — R/F 011780 — C\$ 222.000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 75, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Carlos Augusto Morales Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 3 de Noviembre de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 44 — R/F 008193 — Valor ₡ 45,000.00

María Leticia López Guido, solicita Título Supletorio, de una casa y solar en el Reparto Villa El Porvenir, hoy Villa Pedro Joaquín Chamorro, identificado el lote con el número I-2-13 (I-dos-trece), dentro de los siguientes linderos particulares, Norte: dieciocho metros, con el callejón N° doscientos veintidos, Sur: Dieciocho metros Lote I-2-11 (I-dos-once), Oriente: Nueve metros, con la 39 avenida Nor-Este o pista de enlace y Occidente: Nueve metros, con lote I-2-6 (I-dos-seis).

Interesados opónganse en el término de ley.

Managua, siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Martha Gadea de Orozco* Juez Segundo Distrito Civil Managua.

3 2

Reg. No. 128 — R/F 011187 Valor ₡ 45,000.00

Feliciano Mejía Benítez, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano situado en el Barrio Teodoro Martínez, de esta ciudad, lindando de la siguiente manera Norte: Teresa Marengo; Sur: con Anita Marengo; Este: con Julia Pastrán y al Oeste: con Santos García.

Dado en el Juzgado Local Único y Civil de Distrito por Ministerio de la Ley de Bluefields Diciembre dieciocho de mil novecientos ochenta y nueve. — *Nelly Selva de Canda*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 146 — R/F 011196 Valor ₡ 45,000.00

Dolores Róger Mercado Aguirre, solicita Título Supletorio, rústico, situado Pikin Guerrero de esta jurisdicción, linda: Norte: Porfirio Calero. Sur: Juan Navas Calero, Este: Carmen Martínez Joaquín y Oeste: Felipe Carballo.

Interesados Opónganse.

Juzgado Local Único de lo Civil, La Concepción, quince de Enero de mil novecientos noventa. — *Martha Sánchez* Sria.

3 2

Reg. No. 147 — R/F 011251 Valor ₡ 10,000.00
Complemento: R/F 652845 — Valor ₡ 15,000.00

Juan José Rodríguez Sánchez, solicita Supletorio Urbano Nandalme, linda: Norte: Rolando Arce Cruz; Sur: Francisco Pérez, Calle en medio; Este: Ramón Castillo; Oeste: Amanda Pérez; Calle.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, once Enero mil novecientos noventa. Corregidos-Rolando-Valen. — *Alvaro Bermúdez* Srio.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 220 — R/F 654014 — C\$10,000.00
Complemento — R/F 011666 — C\$20,000.00

María López de Mercado, solicita decláresele heredera difunto hijo José del Carmen Mercado López, bienes, derechos, acciones, que al morir dejara difunto hijo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veinticuatro Enero, mil novecientos noventa. — *Alvaro Bermúdez B.*, Secretario.

Reg. No. 244 — R/F 011874 — C\$ 30,000.00

Clara Méndez Luquez, solicita en representación de sus hijos menores: José Luis Ordeñana Méndez y Juan Carlos Ordeñana Méndez, se les declare herederos bienes, derechos y acciones dejados su padre: Alfredo Ordeñana Salgado.

Opóngase término legal.

Boaco, veintidós Enero mil novecientos noventa. — *H. Cantillano A.*, Sria.

Reg. No. 245 — R/F 011880 — C\$ 10,000.00
Complemento — R/F 654006 — C\$ 20,000.00

Ronaldo Salvatierra Díaz, solicita declárese heredera universal, bienes, derechos, acciones, Sucesión intestada difunta madre Rafaela Díaz.

Opóngase.

Juzgado Distrito. — Rivas, siete Diciembre, mil novecientos ochentinueve. — *Fátima Betea*, Srio.

Citación a Procesado

12

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Mauricio Flores Alegría, de generales desconocidas, para que comparezca dentro del término de quince días al local de este Juzgado de Distrito de la Ciudad de Diriamba, a defenderse en la causa criminal que se le instruye como autor del delito de Robo con Fuerza en las cosas en perjuicio de Yolanda Rodríguez Blen y Ricardo Marroquín y de la Empresa Mauricio Duarte de Jinotepe bajo los apercibimientos de elevar la causa a Plenario, declararlo rebelde y nombrársele Abogado defensor de oficio.

Se les recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de ordenar su captura y capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito Único de la ciudad de Diriamba, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *L. Martín López G.*, Abogado, Notario y Juez Único Distrito, Diriamba.